



MANUAL DE TRÁNSITO

GÉNERO EN LA LICENCIA NACIONAL DE CONDUCIR



TIGRE
MUNICIPIO

GÉNERO EN LA LICENCIA NACIONAL DE CONDUCIR

Marco normativo



Convenio entre el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad y la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Año 2020.



Modificación Disposición N°207. Año 2021.

En Argentina en el año 2005 se sanciona la ley 26.061 de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que tiene como objetivo garantizar el ejercicio pleno, efectivo y permanente de sus derechos, sustentados por el principio de interés superior del niño o niña. En el año 2009, se sanciona la ley 26.485 de protección integral a las mujeres para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales. Esta normativa tiene como objetivo la eliminación de la discriminación entre mujeres y varones, el derecho a vivir sin violencia, el desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional, entre otros. En 2012, se sanciona la ley 26.743 de identidad de género que garantiza el derecho de cada persona al reconocimiento de su identidad de género, el libre desarrollo conforme a su identidad y a ser tratada de forma igualitaria.

Desde ya hace varias décadas se pone en agenda la cuestión de géneros, llamada antiguamente como “la cuestión de la mujer”. Sobre todo en los últimos años, se puso más en boga la temática. A partir de la creación del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) en 2019 se incorpora a todos los ámbitos de la Administración Pública Nacional la perspectiva y los contenidos de género. En la ANSV este año se firma un convenio con el Ministerio para incorporar la temática y se modifica la 207, afirmando que el curso para la obtención de la licencia deben darse contenidos de género.



Según el CEL se podrán incorporar los contenidos en el curso que ya tienen (nosotrxs pondremos a disposición esta presentación con un material escrito aprobado por el MMGyD) y sino estará disponible en la plataforma virtual para visualizarlo y, cuando termina, se emite un certificado. Esto lo irán viendo con la Dirección Nacional de Licencias.

De una u otra forma, necesitamos poder sentar una base de formación igualitaria entre todxs nosotrxs en materia de géneros para promover luego en cada jurisdicción en la que estamos. Luego, quedará un correo electrónico de Mesa de Ayuda para evacuar todas las consultas que tengan sobre la temática y el curso.

Durante este pequeño encuentro buscaremos responder alguna de estas preguntas ¿En qué se relaciona la SV con la cuestión de género? ¿Tenemos que hablar de esto en la LNC? ¿La calle es una cuestión de género? ¿Hay desigualdad de género en el espacio vial? ¿En qué lugar de la capacitación pondrían este eje? ¿Formación ética y ciudadana?

El objetivo con este encuentro y los que ustedes vayan a tener con lxs ciudadanxs que quieran emitir la LNC es generar conciencia. No queremos en esta instancia aprender nociones de memoria sino problematizar lo que tenemos naturalizado por sentido común en relación a los géneros. Y todxs tenemos un rol protagonista en esa tarea.

HACIA UN ESPACIO VIAL SEGURO E IGUALITARIO.



Objetivo: incorporar la perspectiva y los contenidos de género en la emisión de la Licencia Nacional de Conducir como una acción más para reducir las conductas riesgosas en el espacio público. Fomentar una nueva cultura vial entendida como hecho social, cultural e histórico.

GÉNERO EN LA LICENCIA

Espacio público (EP) como aquel lugar en donde el derecho a estar y circular es inherente a todo ciudadano y que a diferencia de los espacios privados en los que el acceso puede ser restringido por diversos motivos (propiedad privada, uso estatal, etc.), el espacio público es de uso común. Es el lugar donde colocamos en escena un repertorio históricamente estructurado de estilos, hábitos, costumbres, habilidades y esquemas que están incorporados en el común de las personas y que son utilizados (de manera más o menos consciente) para organizar nuestras prácticas individuales y colectivas.

Hay multiplicidad de actores en el espacio vial. Distintos usos y costumbres del mismo según población y género. Repaso por las distintas imágenes y lo que se observa.

Objetivo: reducir las conductas riesgosas en el EP vinculadas con aspectos de género y fomentar una cultura vial respetuosa y solidaria con todas las personas.

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL MUNDIAL.

- 📍 Principal causa de muerte en personas de 10 a 24 años (OMS).
- 📍 Fallecen 400.000 personas al año menores de 24 años en rutas y calles.
- 📍 El factor humano es la principal causa de muerte.

Repasar cifras a nivel mundial. Siniestros primera causa de muerte en jóvenes. Se pueden agregar más datos que consideremos que suman.

Tres factores de riesgo: vehicular, ambiental y humano.

¿Podemos hablar del género como un factor de riesgo más? El género es un factor de riesgo significativo en el espacio vial. Por eso, tenemos que repensar nuestras maneras de circular por la ciudad y visibilizar aquellas conductas riesgosas que, con raíz en una cuestión de género, tiene serias implicancias en la vida de quienes conducen y en la de los demás.

DEFINICIÓN DE GÉNEROS.

¿Qué es el género?

- El género es una construcción social y cultural.
- No tiene que ver con características biológicas.
- Nuestra identidad de género, orientación sexual, religión, etnia nos hace diferentes.
- Diversidad como base para la igualdad.

¿Qué sucede en Argentina?

El género son las representaciones, ideas, el imaginario social y colectivo que una sociedad determinada y en un tiempo dado, atribuyen al varón y a la mujer y que no tienen que ver con características biológicas.

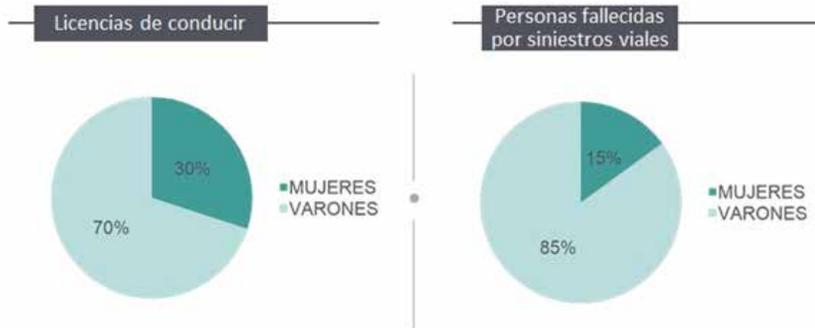
La cuestión de género nos convoca a hacernos la pregunta de cómo vemos al resto y cómo interpretamos su modo distinto de ser y estar. Ese “otro/a” ya sea por su género, orientación sexual, etnia, religión, cultura, etc. lo percibimos “diferente”. Las diferencias no son en absoluto algo peyorativo, porque la diversidad es una característica muy positiva en una sociedad. Pero muchas veces, en ese mismo momento en que se distingue la diferencia, se instituye la desigualdad y esa desigualdad, en la mayoría de los ámbitos sociales se traduce en desigualdad de poder, donde uno es más fuerte.

La identidad de género refiere a la “vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género como la vestimenta, el modo de hablar y los modales” (CIDH). A partir de la ley 26.743 de identidad de género del año 2012, en nuestro país se garantiza el derecho de cada persona al reconocimiento de su identidad de género, al libre desarrollo conforme a su identidad y a ser tratada de forma igualitaria. Aquí hablaremos sólo de mujer y varón por escasez de datos vinculados a las diversidades.



VIOLENCIA VIAL Y GÉNEROS EN ARGENTINA.

La conducción según los géneros



De cada 100 conductores varones testeados, 5 arrojan resultado de alcoholemia positivo. En 2021, el 4,9% de los positivos fueron varones, mientras que el 0,7% fueron mujeres.

La falta de uso de cinturón de seguridad y el exceso de velocidad son infracciones mayormente cometidas por varones.

¿Es Natural?

Al 07.03 en Argentina hubo 689 víctimas fatales: el 77% varones, casi la mitad en el rango de 15 a 34 años. Agregar los datos que consideremos que suman.

Consumo de alcohol (en mujeres el 8.5% en moto y 5% en auto; varones 21.8% en moto y 8.5% en auto), uso de cinturón de seguridad (62.5% mujeres y 53.4% varones), exceder los límites de velocidad (21% varones vs. 14% mujeres).

Partimos del sentido común para de construirlo: no es una natural sino una construcción social. Reconstruir la realidad depende de problematizarla y modificar nosotrxs.

Definición de violencia de género según la ley 26.485 de protección integral a las mujeres para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. El art. 4 establece que "se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el



GÉNERO EN LA LICENCIA

privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes”.

VALORES ASOCIADOS A LA CONDUCCIÓN.



Estereotipos de género en el espacio vial

Valores asociados a los varones.

- Fuerza.
- Poder.
- Agresividad.
- Competitividad.
- Valentía.

Valores asociados a las mujeres.

- Prudencia extrema.
- Debilidad.
- Lentitud.
- Miedo.
- Cuidado.

¿La calle tiene género?

Los roles y estereotipos de género son atribuciones que se dan a cada persona y que descansan en el imaginario social. Son modelos que se imponen como únicos, lo cual restringe y limita la posibilidad de expresión de la diversidad dejando por fuera la complejidad y heterogeneidad de las personas. Dentro de esas pautas transmitidas, que son entendidas como naturales, se reproducen las estructuras de poder y opresión entre las personas.



GÉNERO EN LA LICENCIA

Si bien los roles y estereotipos se han ido modificando a lo largo del tiempo, todavía prevalecen muchos estereotipos de género que refuerzan las relaciones de poder y opresión, eliminando la diversidad de las personas y generando un ejercicio desigual de la ciudadanía. Pensemos algunas cuestiones ¿Es natural que las mujeres sean las principales cuidadoras de sus hijxs? ¿Acaso los varones nacieron amando el fútbol y los autos y las niñas las muñecas?

¿Las mujeres han nacido para hacerse cargo de las tareas del hogar y los varones para tener un trabajo remunerado fuera de la casa?

Cuando pensamos o nos dicen que los varones “se desempeñan” o son “naturalmente mejores” en algunas tareas y las mujeres en otras, estamos reproduciendo, como hablamos antes, un estereotipo. Podemos someter fácilmente el ámbito vial a esta reflexión cuando relacionamos la conducción del varón con la fuerza, el poder, la agresividad, la competitividad, la toma de riesgo, la valentía, la eficiencia, entre otros. Y cuando asociamos la conducción de la mujer con la extrema prudencia, la debilidad, la lentitud, el miedo, el cuidado, etc.

Estos estereotipos se reproducen en todos los escenarios sociales y privados en todo el mundo y así fue en gran parte de la historia. Lo que sucede particularmente en el ámbito vial es que se le suma la cualidad de ser un espacio público, por lo cual nos incluye a todos/as como ciudadanos/as y las decisiones que tomamos pueden significar un factor de riesgo para otras personas.

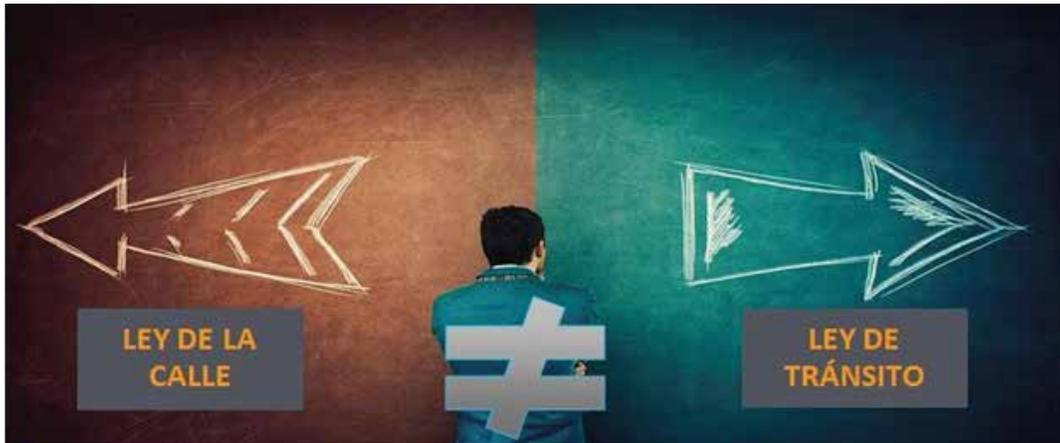
En relación al tránsito podríamos preguntarnos, ¿Es natural que haya más varones conductores que mujeres conductoras? ¿O que tan sólo el 1% de las licencias profesionales sean obtenidas por mujeres? Por otro lado, ¿Es verdad que las mujeres manejan mal? ¿Es natural que si en una pareja heterosexual ambos saben conducir, quien más lo haga sea el varón? ¿Que las personas trans estén invisibilizadas en el espacio público?

Estas preguntas evidencian que existen valores, atribuciones y características que se dan a las personas según su género y que descansan en el imaginario social. Si bien estos valores son construcciones históricas, muchas veces se presentan como naturales negando su relación con las formas de crianza, con los consumos culturales y con las políticas públicas que acompañan ese proceso social. Por ejemplo, si nos referimos a los modos de crianza, desde la infancia los niños son incentivados a jugar al fútbol o a las carreras de autos mientras que las mujeres a la maestra, las muñecas o la cocina.



MASCULINIZACIÓN DEL ESPACIO VIAL

Masculinización del espacio público



La Ley Nacional de Tránsito 24.449 no hace discriminación alguna sobre quienes deben cumplirla y quienes no. La ley de tránsito debemos cumplirla todos y todas. Sin embargo, en la realidad que vivimos en el espacio público, existen personas que conducen según lo que podríamos llamar “la ley de calle”. La línea divisoria sobre quienes cumplen la ley de tránsito o actúan según la ley de la calle parecería estar determinada por el género.

Esa ley de la calle, que no se condice con la ley de tránsito, está validada por la misma violencia del entorno en donde hay que tomar decisiones para “sobrevivir”. Entonces, las prácticas respetuosas de la ley de tránsito de unos pocos son vistas como un excesivo apego a las normas y se interpretan como manejar mal. La percepción de que es preciso entender los códigos de la calle y adquirir los hábitos de manejo que permitan desempeñarse según ellos, son en realidad códigos masculinos asociados a una conducción caracterizada por el riesgo, la competencia, el pragmatismo o la destreza.

Cabe aclarar que estos estereotipos son construcciones sociales y culturales que les vienen dadas a los varones, al igual que otras construcciones culturales a las mujeres, y que naturalizamos y que debemos aspirar a reconstruir para alejarlos de estos prejuicios. Con los estereotipos, lo primero que aparece son los prejuicios acerca de que “la mujer no debería manejar”, como si los varones tuvieran una condición natural para hacerlo.



GÉNERO EN LA LICENCIA

Esto significa que el “buen conducir” para los varones no tiene en cuenta el factor de riesgo ni tampoco el cumplimiento de las normas de tránsito. Todo lo que esté por fuera de esa forma de ver la conducción es “afeminado”, inaceptable y molesta la fluidez del espacio vial. Y aquello que molesta es porque no está en el sitio que le corresponde, ya que no cumple las condiciones necesarias para participar tal y como se supone que hay que hacerlo.

MASCULINIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.

- 📍 Tendencia a que conduzca el varón aún si se moviliza junto a una mujer que sabe conducir.
- 📍 Los varones ocupan la mayoría de los puestos de trabajo vinculados con la conducción.
- 📍 Los varones deben demostrar y confirmar su virilidad en el ámbito vial a través de actos heroicos.

¿Qué hacemos para transformar esta realidad?

A estas observaciones se le agrega una variable fundamental: el refuerzo social. Es generalmente aceptado que el espacio vial público, dominado por el género masculino, es donde muchos varones deben demostrar y confirmar su virilidad, lo que les permite adoptar actitudes de riesgo en la calle sin reflexionar acerca de la gravedad de sus acciones. Muchos conductores, al contar los supuestos “actos heroicos” que han realizado al volante, obtienen un reconocimiento social que los incentiva a mantener conductas riesgosas.

Con esto no queremos decir que todos los varones conduzcan de manera temeraria, sino que todo lo que sea alejarse de ese ideal masculino, como conductas prudentes o el cuidado de la vida, a los varones les supone un alejamiento de ese estereotipo masculino que deben cumplir.



1. HERRAMIENTAS PARA TRANSFORMAR LA REALIDAD.

¿Qué debemos hacer para construir nuevas maneras de conducirnos en el espacio público?

- 📍 Reflexionar sobre las construcciones sociales y culturales que producen desigualdad de género.
- 📍 Asumir un compromiso de cambio de nuestras conductas en el espacio vial.
- 📍 Cumplir y hacer cumplir la Ley de Tránsito sin discriminación de género.
- 📍 Como parte del Estado y la política pública, promover el interés general y el servicio a la comunidad.

Interpelación desde su rol como ciudadanos/as e instructores. Todas estas reflexiones nos confirman que la cuestión de género en el espacio público vial es un factor de riesgo significativo en lo que respecta a seguridad vial. Entonces ¿Cómo construir nuevas maneras de conducirnos por el espacio público? Como ciudadanos y ciudadanas, podemos tomar las siguientes acciones como puntos de partida:

- Reflexionar sobre las construcciones culturales y sociales de la masculinidad y cuestionar los prejuicios hacia las mujeres.
- Pensar cuál es el papel del género, la discriminación y las actitudes violentas verbales y físicas en el riesgo vial y como queremos transmitírselo a las nuevas generaciones.
- Identificar esta problemática como real y asumir nuestro compromiso con ella como ciudadanos y ciudadanas, para modificar nuestras conductas como automovilistas, ciclistas, motociclistas o peatones.
- Reconocer las diferencias para poder generar espacios de participación ciudadana diversos y equitativos entre los géneros, y así construir un espacio público más seguro.



GÉNERO EN LA LICENCIA

- Reconocer las diferencias para poder generar espacios de participación ciudadana diversos y equitativos entre los géneros, y así construir un espacio público más seguro.
- Cumplir y hacer cumplir la Ley de tránsito y aprender que “la ley de la calle” es una construcción social basada en la desigualdad. Respetar las normas de tránsito no es algo “femenino” o “cosa de mujeres”, es una obligación de todos y todas, para no poner en riesgo nuestra vida y la de quienes nos rodean.
- No participar con nuestras acciones o verbalmente del reconocimiento social que incentiva a los varones a mantener conductas riesgosas.

2. LA SEGURIDAD VIAL ES UNA RESPONSABILIDAD COLECTIVA.

La seguridad vial es una responsabilidad colectiva

UNA SOCIEDAD EQUITATIVA Y UN ESPACIO VIAL SEGURO DEPENDE DE LAS ACCIONES Y ACTITUDES DE CADA UNA/O.

COMPROMETÁMONOS.



📍 Proceso de auditoría

Todos somos transeúntes de nuestras comunidades y es nuestra responsabilidad como ciudadanos y ciudadanas preguntarnos por nuestras conductas, derribar estereotipos e interrogarnos. Sólo así lograremos un espacio vial más seguro y una sociedad más equitativa.



TIGRE
MUNICIPIO